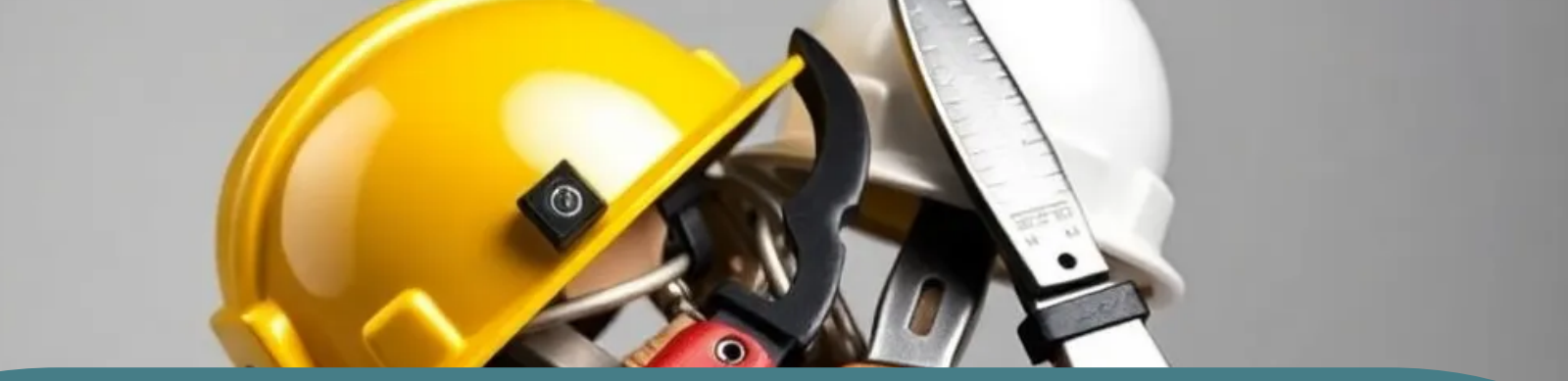

Día del Bombero

El **22 de agosto** se celebra el **Día del Bombero** en México.

Este día está dedicado a reconocer el heroísmo, la dedicación y el sacrificio de las mujeres y hombres que arriesgan su vida diariamente para proteger a la ciudadanía y el patrimonio nacional.

1

Origen Histórico

El Primer Cuerpo
22 de agosto de 1873

Se funda el primer Cuerpo de Bomberos en el puerto de Veracruz, marcando el inicio de la institucionalización de este servicio en México.

2

Expansión a la Capital
1887

Se instala formalmente el primer cuerpo de bomberos en la Ciudad de México, respondiendo a la necesidad de proteger la creciente urbe.

3

Reglamentación
1922

Se expide el Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, organizando y profesionalizando sus labores.

REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por Objeto regular la organización y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, como Organismo de seguridad, de carácter técnico y de atención primaria e inmediata a la comunidad para proteger sus vidas, los bienes y propiedades de la nación y de la ciudadanía ante la amenaza de incendios, calamidades, desastres, emergencias y cualquier tipo de riesgos, así como la preparación de la colectividad para prevenirlas y enfrentarlas.

Artículo 2. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tendrá coma lema "Disciplina y abnegación". Tendrá un Estandarte, un Himno y un Escudo. Su nombre, emblemas, insignias y demás elementos de identificación no podrán ser usados por agrupaciones similares que no estén directamente adscritas a dicho Cuerpo o pertenezcan a él.

Artículo 3. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es el organismo competente para la prevención, protección, investigación, control y extinción de incendios y cualquier tipo de emergencia, desastre que amenace y perturbe la vida y propiedades del Estado y la ciudadanía; rescate y salvamento, atención médica prehospitalaria a pacientes críticamente enfermos o lesionados, estabilizándolos en el sitio y luego trasladándolo a un Centro Asistencial; formación y capacitación de la comunidad para la previsión de incendios y enfrentar tales calamidades dentro del territorio del Distrito Federal, a cuyos fines promoverá e implantará las normas técnicas correspondientes.

Artículo 4. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tendrá participación en todos aquellos programas de prevención dirigidos a la colectividad, a fin de capacitarlos para prevenir y combatir los incendios y prepararlos para enfrentar las Calamidades y emergencias.

Artículo 5. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal podrá extender sus servicios fuera de la jurisdicción del Distrito Federal, a solicitud del ente público que lo requiera, previa autorización del Gobernador del Distrito Federal, oída la opinión del Comandante General del Cuerpo de Bomberos.

4

Tradición Mexicana:

Nombramiento de 'Heroico'
1951

Por decreto presidencial, se le otorga el carácter de **"Heroico Cuerpo de Bomberos"**, en reconocimiento a su valentía, honor y servicio a la patria.

Aunque popularmente se les asocia exclusivamente con apagar incendios, los bomberos modernos son profesionales de la emergencia integral. Sus labores principales incluyen:

Combate y extinción de incendios: Tanto en zonas urbanas, industriales como forestales.

Rescate y salvamento: Liberación de personas atrapadas en accidentes de tráfico, estructuras colapsadas o rescates en alturas.

Manejo de materiales peligrosos: Control de fugas de gas, derrames de sustancias químicas y tóxicas.

Atención prehospitalaria: Brindar primeros auxilios y estabilización médica a víctimas en la escena de una emergencia.

Apoyo en desastres naturales: Intervención crucial durante sismos, huracanes e inundaciones, trabajando en conjunto con Protección Civil.